



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla
Calle 40 No. 44-80 piso 7 Centro Cívico
Teléfono 3042628274 / cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZAMIENTO

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA EMPLAZADA	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No RADICACION EXPEDIENTE
CECILIA ROMERO PULGAR, identificada con la C.C. 32.678.163	JUZGADO 1º. CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA	MARIA ADELINA MARENCO JIMENEZ identificado con C.C. 22.262.504	CECILIA ROMERO PULGAR, identificada con la C.C. 32.678.163.	Notificar Auto admite demanda fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)	VERBAL	2022-00627-00

Ello a fin de que dichas personas comparezcan a este Juzgado a través de su dirección de correo electrónico cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, a recibir notificación del Auto admite demanda fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Termino de comparecencia 15 días, contados a partir de la publicación, so pena de designarle curador Ad-Litem si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación. Art. 108 del Código General del Proceso.

Barranquilla D.E.I.P., 07 de marzo de 2023

El secretario,

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA

Firmado Por:

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796015603036d818806676386431c5654a80ca3141a233d3c000d552e4cbdc07**

Documento generado en 07/03/2023 11:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO POR REPARTO
CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120220062700

Instancia	<input type="text" value="PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA"/>	Año	<input type="text" value="2022"/>
Departamento	<input type="text" value="ATLANTICO"/>	Ciudad	<input type="text" value="BARRANQUILLA"/>
Corporación	<input type="text" value="JUZGADO MUNICIPAL"/>	Especialidad	<input type="text" value="JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL"/>
Tipo Ley	<input type="text" value="No Aplica"/>		
Despacho	<input type="text" value="Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla"/>	Distrito/Circuito	<input type="text" value="BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA"/>
Juez/Magistrado	<input type="text" value="KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES"/>		
Número Consecutivo	<input type="text" value="00627"/>	Número Interpuestos	<input type="text" value="00"/>
Tipo Proceso	<input type="text" value="Codigo General Del Proceso"/>	Clase Proceso	<input type="text" value="OTROS PROCESOS"/>
SubClase Proceso	<input type="text" value="En General / Sin Subclase"/>	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	22424350	Mery Silva Olivera G
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	22262504	MARIA ADELINA MARENCO JIMENEZ
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	0684	CECILIA ROMERO PULGAR

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	<input type="text" value="14/03/2023 3:16:23 P. M."/>	Estado Actuación	<input type="text" value="REGISTRADA"/>
Ciclo	<input type="text" value="GENERALES"/> *	Tipo Actuación	<input type="text" value="AUTO EMPLAZA"/> *
Etapas Procesal	<input type="text"/>	Fecha Actuación	<input type="text" value="14/03/2023"/> *
Anotación	<input type="text" value="3. Ordenar El Emplazamiento A La Demandada CECILIA ROMERO PULGAR, Identificada Con La C.C. 32.678, Por Las Consideraciones Expresadas En La Parte Motiva De Este Auto.3.1. Ordenar Que El Emplazamiento Se Surta Mediante La Inclusión Del Nombre De La Emplazada Señora CECILIA ROMERO PULGAR, Identificada Con La C.C. 32.678.163, En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Tal Como Lo Dispone El Artículo 10 Del Decreto 806 De 2020, Declarado Con Vigencia Permanente Por La Ley 2212 De 2022.3.2. Surto El Emplazamiento. Si El Emplazado No Comparece Se Le Designará Curador Ad Litem."/>		
Responsable Registro	<input type="text" value="Luis Manuel Rivaldo De La Rosa"/>		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	<input type="text" value="TÉRMINO JUDICIAL"/>	Calendario	<input type="text" value="JUDICIAL"/>
Días Del Término	<input type="text" value="15"/>	Fecha Inicio	<input type="text" value="15/03/2023"/>
Fecha Fin	<input type="text" value="12/04/2023"/>	Término	

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.



			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			03AUTOEMPLAZA.Pdf	2023-03-14	Auto Emplaza	0526B0AE2F20D5BBA1A63E4367F51D9BC1D40D15	40	2	1	2	Digital	Activo



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)